

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Artículo 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE----------D E C R E T O-----ARTICULO 1°: Desígnese a partir del 01 de Marzo de 2019 como Presidente del Honorable Concejo Deliberante al Sr. Concejal FLORES OSCAR JOSE ANACLETO ARTICULO 2°: Desígnese a partir del 01 de Marzo de 2019 como Vicepresidente 1° del Honorable Concejo Deliberante al Sr. Concejal FILIPPI MARIANO. -----ARTICULO 3°: Desígnese a partir del 01 de Marzo de 2019 como Vicepresidente 2° del Honorable Concejo Deliberante al Sra. Concejal LAREU NANCY-----ARTICULO 4°: Desígnese a partir del 01 de Marzo de 2019 como Secretaria del Honorable Concejo Deliberante a la Sra. GARCIA SILVIA ALEJANDRA. ------ARTICULO 5°: Desígnese a partir del 01 de Marzo de 2019 como Pro- Secretarios del Honorable Concejo Deliberante al Sr. BERENGUER FAUSTO. Y Sra. SUEYRO MELISA-----ARTICULO 6°: Desígnese a partir del 01 de Marzo de 2019 Secretario del Bloque Cambiemos al Sr. SAYAGO ELOY. -----ARTICULO 7°: Desígnese a partir del 01 de Marzo de 2019 Secretario del Bloque Frente para la Victoria al Sr. CUETO ALEJANDRO. ------ARTICULO 8°: NOTIFIQUESE a los interesados, al Departamento de Personal, a quienes corresponda, regístrese y archívese. ------

DECRETO N° 009

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante el 01 día del mes de Marzo del año 2019.